

**ACTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinador de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Analista Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; así como el Licenciado Luis Arturo Sabido Aguayo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el carácter de invitado únicamente con derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

**O R D E N   D E L   D Í A**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a las solicitudes de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramirez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sanchez Herrera,

Coordinador de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; así como el Licenciado Luis Arturo Sabido Aguayo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el carácter de invitado únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramirez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud con número de folio **01503219**, que para fines de identificación de este comité llevara el siguiente número de registro respectivamente **UTSSP/01503219/271/2019**; de fecha nueve de septiembre del año dos mil diecinueve en el que solicita:

**Solicitud 01503219.- "Nominas correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto del año 2019, del Agente Jose Ronald Ortega Uitz, de la Secretaria de Seguridad Publica del Estado de Yucatan,..."**

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Licenciado Luis Arturo Sabido Aguayo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la clasificación como **PARCIALMENTE RESERVADA** de la información requerida, mediante oficio **SSP/DGA/RH/3678/2019** de fecha diez de septiembre del año en curso, manifiesta lo siguiente: Me permito exponer ante este H. Comité de Transparencia, la necesidad de emitir la **versión pública, con debida clasificación de reserva**, en lo que concierne a **"copia de las nóminas**

perteneciente al sueldo del C. Jose Ronald Ortega Uitz", esto con fundamento en el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior con fundamento en el numeral 9 y 10 fracción III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, fracción IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas. De igual manera, usando como base el artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hago solicitud de que la información previamente mencionada debe entregarse mediante versión pública, por lo que se deben omitir datos como **RFC, CURP, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, IMPORTE DE DEDUCCIONES POR CREDITO DE CASA (IVEY), ISSTEY PLUS 18 MESES e ISSTEY PLUS 24 MESES,** toda vez que los datos previamente mencionados son de índole reservada ya que estos son datos personales sensibles que pueden llevar a ser a un individuo identificable, motivo por el cual se generaría una vulneración a su persona. De lo anterior se desprende que la sola divulgación de dichos datos que obran en archivos vulnerarían derechos de terceros, en consecuencia estaríamos violentando el derecho de los particulares y poniendo en riesgo su seguridad, ya que el elemento del cual se hace mención en la solicitud se encuentra activo, y el proporcionar el talón de nómina constituiría una violación a sus derechos, ya que esta información puede caer en manos de personas quienes puedan vulnerar o privar la integridad del citado elemento, lo cual constituiría un daño directo a la Seguridad Pública ya que esta diezmaría su capacidad de reacción, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO la RESERVA** por unanimidad de votos, por **5 AÑOS** o en tanto concluyan las causas que originan la reserva de dicha información con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado este H. Comité autoriza la elaboración de las Versiones Públicas de los documentos solicitados; asimismo se adjunta como **Anexo I** el Formato que señala la clasificación parcial de los documentos en su versión pública con las especificaciones que señala el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03,** donde se establecen los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la



redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Ciudadano Luis Arturo Sabido Aguayo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, invitado.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.